

Madrid, 19 de junio de 2013

FERIA FOOD & HOTEL ASIA 2014

Singapur, 8 – 11 Abril 2014

Muy señores nuestros:

ICEX España Exportación e Inversiones en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Singapur, organiza la 12ª participación española con Pabellón Oficial en FOOD & HOTEL ASIA 2014 (FHA'14), que tendrá lugar en el recinto ferial Singapore Expo, en Singapur, del 8 al 11 de Abril de 2014.

Se abre convocatoria para todas las empresas españolas de los sectores de alimentación y bebidas.

I. PERFIL DE LA FERIA

Desde su primera edición, 1978, la feria Food and Hotel Asia (FHA) se ha constituido en una de las mayores plataformas del sector agroalimentario en toda Asia, especialmente, en la región del Sudeste Asiático. Se trata de un encuentro bienal exclusivo para profesionales. En la pasada edición (2012), se dieron cita 42.133 asistentes de los cuales un 40% eran extranjeros. La feria de Abril de 2014, su 19ª edición, tendrá una extensión de 95.000 m²; se estima que asistirán 2.800 expositores de 70 países y, además, se realizarán eventos y conferencias paralelos.

Este evento está organizado por las empresas Singapore Exhibiton Services Pte. Ltd., Overseas Exhibiton Services Ltd. y Allworld Exhibitions, especialistas en la organización de ferias en Asia y Oriente Medio.

Como viene siendo habitual en los certámenes organizados por Allworld, los vinos estarán en un Hall (WINES & SPIRITS ASIA'14), separados de los Alimentos (FOOD ASIA'14). ICEX tiene prevista la participación en ambos.

Para mayor información sobre la feria, pueden consultar su página oficial: www.foodnhotelasia.com

II. DATOS RELEVANTES SOBRE EL MERCADO SINGAPURENSE

Singapur es un país pequeño en superficie física, pero grande en términos económicos. El PIB per cápita singapurense en 2012 supera los 32.300 EUR. En 2012, según el 'World Economic Forum', la ciudad-estado ocupó la 4ª posición en el ranking de 'Centros Financieros Internacionales' por cuarto año consecutivo y es el cuarto país más competitivo del mundo, según el "Institute for Management Development". Además, ostenta el primer puesto mundial en facilidad para hacer negocios según el Banco Mundial, y la segunda economía más abierta del mundo con un índice de apertura de 5.3 sobre 6 en 2011, según la International Chamber of Commerce. Singapur está considerado como una de las más importantes puertas de entrada comercial y financiera al resto de los países del Sudeste Asiático, China e India.

Debido al reducido tamaño del país y a su falta de recursos naturales, Singapur depende

totalmente del comercio exterior. De hecho, aproximadamente el 90% de los productos alimentarios provienen de las importaciones. El consumidor singapurense es un consumidor de alto poder adquisitivo y exigente en cuanto a la calidad de los productos. El origen y la marca de los productos son importantes.

Por ello, el sector de los productos alimentarios, y en particular, el de los **productos "gourmet"** se encuentra en continuo crecimiento y expansión (el azafrán y otras especias; la sal en su nueva faceta de producto gourmet en la cocina; en lácteos, los quesos, que aunque no se consumen tanto o tan habitualmente como en Europa, son considerados productos de alta gama y por ello se venden en tiendas de productos gourmet, supermercados de alta gama y en restaurantes de "fine dining", y en envases de porciones pequeñas).

Es importante destacar el crecimiento de las exportaciones de los productos agroalimentarios. Concretamente las de vino y aceite de oliva desde España a Singapur en los últimos años, por lo que quizás el mercado esté ya algo saturado para estos productos, excepto para aquellos más enfocados al segmento gourmet. En el caso del vino, el valor de las exportaciones de España a Singapur superó los dos millones de euros.

Otros productos con demanda en este mercado:

* Los productos dietéticos y orgánicos.

* En cuanto a cárnicos, la entrada al país está limitada a la carne de cerdo, congelado o curado, y solo los homologados (rogamos tomen buena nota de que **las empresas que no tengan homologados sus productos no podrán exponerlos**). Las autoridades singapurenses son muy estrictas en el proceso de homologación de estos productos que suele alargarse en más de un año.

* Los patés requieren de una normativa sanitaria algo más especial pero no tan estricta como para los cárnicos.

* Los productos congelados igualmente tienen cierta demanda; en el caso de platos preparados que incluyeran producto cárnico probablemente requerirán de una homologación para su entrada en el país.

* Conservas selectas, caviar.

Si desean ampliar información sobre el mercado y algunos de estos sectores, pueden encontrar en la web de la Oficina Comercial de España en Singapur sendos estudios sectoriales que están disponibles para su consulta:

* **Datos económicos:**

- Información sobre el país:

http://www.oficinascomerciales.es/icex/cda/controller/pageOfecomes/0,5310,5280449_5282906_5296700_0_SG,00.html#

- Exportar a Singapur:

http://www.oficinascomerciales.es/icex/cda/controller/pageOfecomes/0,5310,5280449_5282915_5305110_0_SG,00.html

* **Datos sectoriales:**

- Información sectorial:

http://www.oficinascomerciales.es/icex/cda/controller/pageOfecomes/0,5310,5280449_5282923_5286867_0_SG,00.html

Como ya se apuntó anteriormente, Singapur no es sólo un mercado interesante por sí mismo, sino que, además, realiza la función de redistribución de una parte de los productos que importa hacia su área de influencia económica, todo el Sudeste Asiático y China, a través de su entramado de inversiones.

III. DATOS DE LA EDICIÓN ANTERIOR

La edición del año 2012 arrojó los siguientes resultados:

- Superficie bruta de exposición: 92.000 m²
- Número de expositores: 2.845 empresas
 - procedentes de: 71 países y regiones
 - pabellones oficiales de: 61 países
- Número de visitantes profesionales: 42.133 procedentes de 101 países

IV. PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN LA EDICIÓN ANTERIOR

Esta será la 12^a vez que ICEX participe con Pabellón Oficial en esta feria. Los datos de la participación española del año 2012 fueron los siguientes:

- Superficie de exposición: 666 m²
- Número de expositores: 74 empresas

En caso de estar interesados en participar como expositores dentro del Pabellón Español en la feria FOOD& HOTEL ASIA SINGAPUR 2013 adjunto les remitimos las condiciones de participación y la Solicitud de Asistencia. Rogamos tengan en cuenta que el **plazo de recepción de solicitudes finaliza el 16 de septiembre de 2013**. Para cualquier duda o consulta sobre esta actividad pueden ponerse en contacto con Pilar de Llano (e-mail: pilar.dellano@icex.es; tel: 91 349 64 16), o M^a Luisa Roldán (e-mail: mluisa.roldan@icex.es; tel: 91 349 19 20)

Atentamente les saluda,

Rosa Angulo Peláez
Directora Adjunta División de Alimentos y Gastronomía

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

FERIA FOOD & HOTEL ASIA 2014

SINGAPUR, del 8 al 11 de Abril de 2014

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el día 16 de septiembre de 2013.

La documentación deberá enviarse a ICEX a los correos electrónicos que aparecen en el apartado XI. Coordinación o a la Dirección Territorial o Provincial de Comercio correspondiente a su Comunidad Autónoma.

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

La cuota se calcula en función del número de ediciones en los que su empresa ha participado en el Pabellón que ICEX ha organizado en FOOD AND HOTEL ASIA. La cuota Super Plus será aplicable a las empresas que asisten por primera vez a este Pabellón; la Cuota Plus a las empresas que participan por segundo a quinto año; y la cuota Base será para las empresas que participan por sexto o más años. El año de inicio a efectos de contabilizar los plazos es 2003.

Los importes de estas cuotas son los indicados a continuación:

	CUOTA SUPER PLUS (1 ^{er} año)	CUOTA PLUS (2 ^o a 5 ^o año)	CUOTA BASE (6 ^o o más años)
Coste por m ²	387 €	420 €	597 €
Stand mínimo	9 m ²		

El pago se realizará en 2 cuotas: 50% junto con la presentación de la solicitud y el 50% restante, una vez adjudicados los metros cuadrados reales.

El pago del 50% del coste de participación deberá estar abonado al presentar la Solicitud de Asistencia.

ICEX se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la Feria, etc. Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito, así como de los metros cuadrados asignados por ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones de hasta un 15% con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible. En caso de haber una variación entre el espacio solicitado y el asignado, ICEX sólo podrá cobrar un 15% más del espacio solicitado.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por ICEX. El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación de la participación de ICEX en la Feria por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

III. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

- **Ficha de Solicitud (ANEXO I)**, debidamente cumplimentada. De esta ficha se tomarán los datos para la campaña de comunicación y rótulo del stand.
- **Transferencia (BBVA nº 0182-2370-43-0014290099)** a nombre de ICEX España Exportación e Inversiones, por importe del 50 % del coste de la participación. Deberán hacer constar el nombre de la empresa y el nombre de la Feria y remitir copia del comprobante de la misma al Dpto. de Información, Gastronomía y Ferias junto con la ficha de Solicitud (email: pilar.dellano@icex.es / mluisa.roldan@icex.es).
- **Información que la empresa tiene que proporcionar para la emisión de la factura por parte de ICEX:**
 - Denominación de la entidad a la que debe dirigirse la factura.
 - Persona de contacto.
 - N.I.F.
 - Dirección completa (calle, número, población, código postal, provincia).

ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes que no vengán acompañadas de la fotocopia de la transferencia bancaria realizada por importe del 50% del coste de participación.

IV. PRODUCTOS A EXPONER

Los productos a exponer en el Pabellón Español de la Feria **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española;** dentro de cada stand **sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.**

V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

ICEX, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Singapur, facilitará los siguientes servicios:

Antes de la celebración de la Feria:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del Pabellón Oficial y mobiliario básico.
- Transporte de la mercancía.
- Edición de un catálogo online del Pabellón Español.

Durante la Feria en el stand de ICEX, se facilitarán los siguientes servicios:

- Servicios de Internet, impresora, fotocopidora.
- Azafatas para información general en el stand institucional de ICEX.
- Zonas para el lavado de copas.

Durante la Feria en el stand del expositor, se facilitarán los siguientes servicios:

- Mantenimiento de los stands (limpieza, electricidad, agua, etc.) y los indicados explícitamente en las circulares.

VI. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón Español.

En el interior del stand deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos, material promocional alguno. ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por ICEX y será a cargo del expositor.

VII. TRANSPORTE DE LAS MERCANCIAS

ICEX seleccionará, mediante el correspondiente concurso, al operador de transporte que se encargará de la realización del transporte de las muestras con destino a la Feria.

El operador de transporte, con la aprobación previa de ICEX, remitirá a los expositores las instrucciones de transporte, pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de sus muestras con otra empresa de su elección, si bien **es necesario utilizar los servicios del operador del transporte seleccionado para ser beneficiario de la cofinanciación concedida por ICEX.**

Las muestras objeto del transporte deberán ser exhibidas en su totalidad en el stand de la empresa dentro del Pabellón Oficial.

La ayuda prevista para el transporte de la mercancía será del **50% del flete de ida** marítimo y/o aéreo, tanto convencional como refrigerado/congelado (para los productos perecederos), desde el almacén que indique el operador de transporte oficial a pie de stand, así como el **50% del coste del servicio de un asistente en feria** de la empresa de transporte y **un despacho de aduana por empresa**. No se cofinanciará ningún otro concepto de gasto de transporte. No habrá transporte de retorno.

Las cantidades máximas a cofinanciar por ICEX son:

- **Transporte vía marítima:**
 - Para Stands entre 9m² y 12 m² = 0,75m³
 - Para Stands entre 12m² y 15 m² = 1,00m³
 - Para Stands de más de 15 m² = 1,25m³
- **Transporte vía aérea** (productos perecederos, refrigerados/congelados):
 - Para Stands entre 9m² y 12 m² = 100 Kgs.
 - Para Stands entre 12m² y 15 m² = 150 Kgs.
 - Para Stands de más de 15 m² = 200 Kgs.

El coste de las muestras no expuestas o el exceso de muestras objeto del transporte serán a cargo del expositor.

El operador de transporte adjudicatario del concurso y el expositor pasarán en su caso a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de las muestras que de realizarse, ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El operador de transporte será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las muestras, tales como daños, robos o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las muestras viajen debidamente aseguradas.

Condiciones para percibir la cofinanciación del gasto de transporte:

- a) **Obligatoriedad** de usar los servicios del operador de transporte seleccionado.
- b) **El operador de transporte seleccionado está autorizado por ICEX a no transportar los productos en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y las muestras efectivamente entregadas.** Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en la Feria que las muestras expuestas no se corresponden con la información facilitada por la empresa expositora, ICEX no cofinanciará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al operador de transporte seleccionado.
- c) **Número de envíos:** El operador de transporte establecerá una única fecha límite de grupaje, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío de las muestras.
- d) **Embalaje:** Las muestras deberán ir embaladas de acuerdo con las indicaciones del operador de transporte seleccionado, que previamente habrán sido aprobadas por ICEX. El incumplimiento de las condiciones establecidas para el embalaje de la mercancía, que impida un adecuado remonte o estiba de la misma en los diferentes medios de transporte, podrá dar lugar a una penalización equivalente al importe de la cofinanciación de ICEX.
- e) **Seguro:** Es obligatorio que todas las muestras vayan aseguradas por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor, que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte seleccionado o bien con cualquier otra compañía de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de las muestras. ICEX, en ningún caso, cofinanciará el seguro, ni los aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva, ni ningún otro gasto que no haya sido mencionado previamente.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores, por lo que cualquier reclamación o indemnización por daños y perjuicios que ICEX tuviera que soportar a causa del incumplimiento de los expositores, será repercutido a éstos en debida forma.

- f) **Recepción de las mercancías:** ICEX comunicará a los expositores el día y la hora de la recepción de las muestras, siendo de obligación de los expositores estar presentes en el stand en el día y horas que ICEX establezca, y siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.
- g) El **packing list** deberá detallar **todos** los productos entregados al operador de transporte seleccionado. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el packing list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar

VIII. MANTENIMIENTO

Los servicios indicados explícitamente en las circulares, tanto de limpieza, agua (en su caso), vigilancia (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio, en orden y atendido durante todo el evento.

IX. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

X. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la celebración de la Feria, **los expositores deberán respetar las siguientes normas:**

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente en las circulares por ICEX **para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía**, y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria que, como norma general, será con 24 horas de antelación. La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora, no será abierta ni colocada en el stand, quedando custodiada en un almacén ferial cuyos gastos serán por cuenta del expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc., será por cuenta de la empresa expositora.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

LA FIRMA POR EL EXPOSITOR DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ANEXA A ESTA CONVOCATORIA, CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIAL, Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.

XI. COORDINACIÓN

La persona responsable en ICEX de este pabellón y a quien Vds. pueden dirigir sus consultas es:

Dña. Pilar de Llano

Tel.: 91 349 19 20 / 91 349 64 16

e-mail: pilar.dellano@icex.es / mluisa.roldan@icex.es

CONSENTIMIENTO SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE CONFIDENCIALIDAD, INCLUIDOS EN EL IMPRESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, ICEX, con domicilio en Paseo de la Castellana 14-16, 28046 de Madrid, le informa de que los datos que nos ha facilitado pasarán a formar parte de un fichero de su titularidad con la finalidad de enviarle correspondencia, incluir parte de la información facilitada en los materiales de promoción, campañas de promoción y publicidad que se consideren convenientes para la difusión de la participación española en esta Feria.

Los datos de participación de su empresa serán cedidos a la organización y al recinto ferial donde se celebre la Feria y a la Oficina Económica y Comercial de la ciudad/país donde se celebre el evento. Todas ellas, cesiones necesarias para la organización y desarrollo de la Feria.

Asimismo, ICEX podrá comunicar sus datos de contacto profesionales a los patrocinadores del evento con la finalidad de que puedan remitirle información comercial, incluso por medios electrónicos, sobre productos o servicios que pudieran resultar de su interés, y en su caso, a proveedores habituales de servicios de ICEX, siempre que tengan relación directa con la participación de las empresas en la feria. La empresa acepta expresamente que dichas entidades le puedan remitir este tipo de información. Si su empresa no desea que sus datos sean comunicados a los patrocinadores o proveedores de servicios, marque la siguiente casilla:

Asimismo, le comunicamos que los datos de las entidades participantes en las ferias serán publicados en la página web del ICEX. Si su empresa no desea que estos datos sean publicados en nuestra web, marque la siguiente casilla:

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la ley, dirigiéndose por escrito a la dirección anteriormente indicada o enviando un correo electrónico a informacion@icex.es.